



ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA N°1144 "SAN ROQUE"  
Güemes 5255 – Tel.- Fax 0342-4561436  
primario@sanroquesf.edu.ar

### **ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

“La comunidad educativa forma a la persona en la unidad integral de su ser.”

La Comunidad Educativa San Roque inserta en la Iglesia asume la misión que esta confía a toda escuela católica y se esfuerza por realizarla en las diferentes normas que conforman nuestro **acuerdo escolar de convivencia**.

La familia al elegir libremente e inscribir a sus hijos en la escuela, pasan a formar parte de Nuestra Comunidad Educativa y aceptan ser miembros activos y copartícipes de la educación de los niños junto a los demás padres de familia, docentes y equipo directivo teniendo en cuenta que la formación de los hijos es una misión ineludible e irrenunciable de la familia como primera educadora, la escuela, como agente institucional, acude en su ayuda para completar esta labor, mancomunando esfuerzos, compartiendo intereses e ideales para favorecer el crecimiento integral de los alumnos.

Este acuerdo se aplica a todas las actividades escolares y extraescolares que lleve a cabo el alumno dentro y fuera del establecimiento y/o aquellas en las que portando el uniforme pueda ser identificado como perteneciente a la institución.

La finalidad del presente reglamento es la de presentar en forma clara y concisa las normas que guían y rigen la vida de esta comunidad, teniendo presente el Ideario y el Proyecto Educativo Institucional:

- a) El ingreso a uno de los turnos escolares (mañana – tarde) significará de parte de los progenitores la aceptación implícita de que el alumno realizará toda la escolaridad en el mismo turno, exceptuando los alumnos de séptimo grado que desarrollarán sus actividades escolares en el turno mañana.
- b) La institución se reserva el derecho de cambiar o reemplazar a los docentes del grado en que se desarrollan sus actividades, sin necesidad de informar previamente a los padres.
- c) Los padres y/o tutores deberán asistir de manera obligatoria a las reuniones cuando el personal docente y/o directivo lo soliciten. En caso de ausencia a las reuniones de padres, deberán interiorizarse del temario abordado. En las mismas se tratarán consideraciones generales y no personales de los alumnos, para ello se solicitarán entrevistas. Toda situación que necesite ser analizada tiene como primer referente al docente del alumno. Por razones de organización y programación de las actividades académicas no se atenderán padres que se presenten sin cita previa, excepto que la situación sea considerada como urgente por el personal directivo del establecimiento.

- d) Los padres y/o tutores deberán mantener, con todos los integrantes de la comunidad educativa, conductas respetuosas y fraternas.
- e) El personal adulto que acompañe al niño hasta la escuela debe estar vestido decorosamente si desea ingresar a la misma para la realización de algún trámite.
- f) Los alumnos serán responsables del cuidado de los bienes de uso que la institución le brinda y deberán tomar conciencia de que son parte de la comunidad. En caso de que el alumno produzca algún deterioro en útiles o instalaciones escolares, se tendrá que hacer cargo de la reparación o reposición sin exceptuar las medidas disciplinarias correspondientes.
- g) Los alumnos sólo podrán ingresar al establecimiento los elementos y útiles que les sean requeridos para el normal desarrollo de las actividades. No está permitido el ingreso de estos elementos y/o útiles una vez comenzada la jornada escolar. El personal del establecimiento no se hace responsable de la pérdida o rotura de ningún objeto personal.
- h) En el caso de actividades con fines educativos, culturales y/o religiosos fuera del establecimiento, los padres y/o los responsables, previamente, deberán otorgar autorización por escrito para la participación del alumno en dicho evento sin la cual el mismo no podrá asistir.
- i) La asistencia puntual y diaria es indispensable para la formación de los educandos y el normal desenvolvimiento de las clases. Por lo tanto, deberán ingresar en los horarios establecidos para ambos turnos que se comunicarán a principio de año y que quedarán sujetos a disposiciones ministeriales.
- j) Los alumnos no podrán salir del establecimiento con anterioridad al toque de timbre y correspondiente rezo comunitario. El docente acompañará a sus alumnos hasta la puerta de donde serán retirados por las personas autorizadas. De hacerlos solos, los padres o tutores deberán autorizarlos en el cuaderno de comunicaciones y/ medio formal establecido por la institución.
- k) En el caso de que el alumno deba ausentarse durante el transcurso de la jornada escolar, **en forma excepcional y con causas justificadas**, deberá ser retirado por sus padres o tutores previa autorización del director/a o quien lo/a reemplace. Si es retirado por un familiar u otra persona (no debiendo ser esta menor de edad) que no esté autorizada en la primera hoja del cuaderno de comunicaciones, debe presentarse con autorización escrita del padre o tutor (donde conste: nombre apellido y DNI de la persona que retirará al alumno/a) y con el DNI.
- l) Si el alumno se retira en transporte escolar los padres deberán detallar los datos del mismo en el cuaderno de comunicaciones agregando un teléfono de contacto de dicho transporte.
- m) Ninguna persona ajena al Complejo podrá ingresar sin previa autorización y visitar a los alumnos en horario escolar, buscarlos en el aula o permanecer en actividades como formación, saludo a la bandera, formación de despedida, recreos, si no hubieren sido convocados por el Complejo.

- n) Es deber de los alumnos observar: arreglo y pulcritud en su uniforme, cabello recogido y peinado prolijamente sin teñir y aseo personal. No se permite el uso de aros en varones y piercing en ambos sexos y de todo otro accesorio y/o ornamentos que pongan en peligro la integridad física de los alumnos.
- o) El uniforme escolar es:  
**Uniforme diario:** chomba blanca con logo, pantalón clásico de tela mecánica tropical azul oscuro, zapatos colegiales de color negro, medias azules  $\frac{3}{4}$  (no zoquetes), buzo azul (escote redondo) con logo, campera de abrigo roja.  
**Uniforme de verano de 1° a 6°:** pollera pantalón azul a la rodilla (niñas), bermuda azul a la rodilla (niños), chomba blanca con logo, medias  $\frac{3}{4}$  azules, zapatos colegiales de color negro.  
**Uniforme Educación Física: Verano:** remera blanca, pollera pantalón azul a la rodilla (niñas), pantalón azul corto (niños), medias y zapatillas blancas. **Invierno:** pantalón de buzo azul (niñas y niños), remera blanca, buzo azul con logo y campera de abrigo roja.
- p) Asistir y comportarse correctamente a las fiestas y conmemoraciones patrias y/o patronales que organice la escuela y organismos oficiales, guardando orden y respeto por los símbolos patrios y/o religiosos.
- q) Participar en silencio y con atención durante el izamiento y arrío de la bandera, el saludo y el momento de reflexión.
- r) Cumplir con normas expresas para una buena convivencia que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades interinstitucionales.
- s) El alumno que no presente en fecha fijada por la institución, previo a la salida, visita, viaje, o actividad especial, la autorización correspondiente no podrá participar de la misma y deberá asistir y/o permanecer en el colegio a cumplir su horario habitual.
- t) Respetar a todo el personal del establecimiento: directivo, docentes administrativos y asistentes escolares, así como los propios compañeros.
- u) Traer todos los días el cuaderno de comunicaciones, y en caso de existir notificaciones, hacerlas firmar por el adulto responsable.
- v) El uso sin autorización y/o inadecuado de celulares, nuevas tecnologías y redes sociales durante el horario escolar será motivo de aplicación de medidas disciplinarias.
- w) Cuando el alumno falta a clase en el horario de clase, se computará 1 (una) inasistencia.
- x) La inasistencia a Educación Física y otras actividades desarrolladas en contra turno, de acuerdo con el horario que cada grupo recibió al comenzar el año, se computará con  $\frac{1}{2}$  (media) inasistencia.
- y) Si se advierte que el alumno no ingresa al establecimiento y permanece fuera del mismo con el uniforme escolar en horario de clases, la institución no se hace responsable de lo que el alumno pueda hacer o le pueda ocurrir. De advertir esta situación el Colegio informará a sus padres.
- z) Ante la inasistencia motivada por enfermedad u otras causas, los padres, tutores o encargados informarán por los medios formales establecidos por la

institución o personalmente, la justificación de la ausencia del alumno. Al reintegrarse deberá presentar el correspondiente certificado médico estampado por el Colegio de Médicos.

- aa) La ausencia a una evaluación escrita anunciada se justificará sólo por enfermedad o razones de fuerza mayor y deberá ser notificada personalmente el mismo día antes del horario de la evaluación.
- ab) En caso de reiteradas inasistencias y/o faltas de puntualidad el docente y/o equipo directivo, citará a los padres o tutores del alumno para notificarlo personalmente de la situación. En esta reunión, se elaborarán estrategias conjuntas que eviten las futuras inasistencias y garanticen la continuidad de los estudios, dejando registro escrito de lo acordado.
- ac) Los padres y/o tutores deberán presentar toda la documentación requerida por la institución dentro del período establecido.
- ad) La designación de abanderados y escoltas u otras designaciones honrosas se harán según reglamento de abanderados vigente.
- ae) El recreo es un tiempo de recreación y de aprendizaje por estar en el marco del ámbito escolar. Durante este periodo los niños estarán sujetos a la autoridad de los docentes a cargo de este espacio. Los juegos realizados serán tranquilos, evitando la violencia y las corridas en los patios con el objeto de evitar golpes y lastimaduras. Se deberá cuidar la higiene de los espacios utilizados durante los mismos. En los baños deberán cuidar las instalaciones, la higiene y la intimidad de los compañeros que compartan los mismos. Ningún alumno podrá quedarse en el aula durante el tiempo de recreo, salvo expresa orden de su docente

Alumnos y padres y/o tutores se comprometen, a dar cumplimiento al presente acuerdo que recoge los comportamientos necesarios para una convivencia adecuada dentro de la institución escolar, como así también comportamientos que no están permitidos en función del mismo fin.

Toda sanción disciplinaria tiene finalidad educativa y debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida. En la aplicación de sanciones se promoverán las condiciones para que estas medidas operen positivamente en la educación de los alumnos y en un posible mejoramiento de su trayectoria escolar.

Cada sanción que se aplica requiere de una instancia de reflexión conjunta sobre los comportamientos inadecuados, buscando la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia respecto a las consecuencias de la transgresión cometida y de la asunción de un compromiso por parte de los sujetos involucrados en la situación. Este principio se aplica tanto para las transgresiones y las sanciones más leves, como para las más graves.